N° 012

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

Una vez revisados los empleos que componen la planta de personal de la Secretaría Distrital de Salud, el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales establecido a través de la Resolución No. 160 del 11 de febrero de 2021 y demás normas que lo modifiquen y complementen; El Director Operativo (E) de la Dirección de Gestión del Talento Humano, certifica que las justificaciones presentadas por la **Dirección de Planeación Institucional y Calidad**, mediante oficio con radicado No. 2024-IE-41168 del 26/12/2024, cumplen con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, de la siguiente manera:

CANT.	OBJETO CONTRACTUAL Y/O REQUERIMINETO	JUSTIFICACÓN		
		a. No existe personal que pueda desarrollar la actividad	b. Requiere un grado de especialización	c. El personal existente no es suficiente
1	257-055000_0141_8114 Prestar servicios profesionales especializados en la Dirección de Planeación Institucional y Calidad, para el desarrollo e implementación de instrumentos orientados al mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad, siguiendo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, realizando acompañamiento para la implementación, adopción, seguimiento y medición de la Plataforma Estratégica de la Secretaría Distrital de Salud.			**X**
2	258-055000_0141_8114 Prestar servicios profesionales especializados en la Dirección de Planeación Institucional y Calidad, para el desarrollo e implementación de instrumentos orientados al mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad, siguiendo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, realizando acompañamiento para la implementación, adopción, seguimiento y medición de la Política de Riesgos de la Secretaría Distrital de Salud.			**X**

3	259-055000_0141_8114 Prestar servicios profesionales especializados en la Dirección de Planeación Institucional y Calidad, para el desarrollo e implementación de instrumentos orientados al mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad, siguiendo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, realizando acompañamiento para la implementación, adopción, seguimiento y medición del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría Distrital de Salud.			**X**
4	260-055000_0141_8114 Prestar servicios profesionales especializados en la Dirección de Planeación Institucional y Calidad, para el desarrollo e implementación de instrumentos orientados al mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad, siguiendo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, realizando acompañamiento para la implementación, adopción y seguimiento de la Política de Control Interno de la Secretaría Distrital de Salud.			**X**
5	261-055000_0141_8114 Prestar servicios profesionales especializados en la Dirección de Planeación Institucional y Calidad, para el desarrollo e implementación de instrumentos orientados al mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad, siguiendo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, realizando acompañamiento para la implementación, adopción, seguimiento y medición del Plan Operativo de Gestión y Desempeño y como Gestor de Calidad de la Dirección.			**X**
6	262-055000_0141_8114 Prestar servicios profesionales especializados en la Dirección de Planeación Institucional y Calidad, para el desarrollo e implementación de instrumentos orientados al mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad, siguiendo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, realizando acompañamiento para la implementación, adopción, seguimiento y medición de los indicadores de gestión del Modelo de Operación por Procesos de la Secretaría Distrital de Salud.			**X**

Lo anterior, conforme a la necesidad presentada por la Dependencia antes mencionada, en el entendido que se efectuó por parte de ésta la verificación de idoneidad, experiencia y capacidad para ejecutar el objeto del contrato.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los seis (06) días del mes de enero de 2025, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y demás normatividad vigente.

ALEXANDER TABARES SERNA

Elaboró: Luis Felipe Vallejo
Revisó: William Alejandro García Fúquene